



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE BIENESTAR
CIUDADANO Y JUSTICIA

USHUAIA, 01/07/26 .

VISTO el Expediente Nº MBCJ-E-55280/26 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la Contratación Directa por Adjudicación Simple Nº 08/2026 – RAF 1109, referente a la “Adquisición de una Bomba Hidráulica para el móvil oficial dominio AB919PC, a cargo de la Secretaría de Atención Ciudadana e Inclusión – MBCJ.”

Que a través de Disposición D.G.A.F. Nº 35/2026 se autorizó el llamado a cotizar, para la presente contratación.

Que obra Nota de Pedido Nº 8/2026 – RAF1109 Autorizada, según jurisdiccional de compras vigente.

Que se recibió una única cotización, del proveedor LESCANO CARLOS GABRIEL – C.U.I.T. Nº 20-20003182-3.

Que vista y analizada la oferta recibida en la Compra Directa Nº 08/2026 – RAF 1109, se sugiere preadjudicar al proveedor LESCANO CARLOS GABRIEL – C.U.I.T. Nº 20-20003182-3, la totalidad de la compra por la suma total de PESOS CUATROCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO CON 00/100 (\$476.365,00) por único oferente, ajustarse a lo solicitado y por resultar ser conveniente para el Estado Provincial.

Que obra el comprobante de imputación preventiva Nº 40/2026-RAF1109, para atender el gasto en el presente ejercicio.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto que demandará la presente, solventándose el mismo con fondos del Tesoro Provincial.

Que por lo expuesto, resulta procedente dictar el acto administrativo por el cual se aprueba el procedimiento y adjudica la Contratación Directa por Adjudicación Simple Nº 08/2026 – RAF 1109.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales Nº 1015, Capítulo II, Artículo 18º Inciso L), Nº 1150 y Nº 1580, Decretos Provinciales Nº 674/11, Nº 188/23 y su modificatorio Nº 565/23, y Nº 32/26; Resoluciones O.P.C. Nº 17/21, Anexo I, Capítulo I, Inciso b) Compra Directa por Adjudicación Simple y Nº 58/21, y Resoluciones C.G.P. Nº 293/25 y Nº 71/26; y Resolución M.E. Nº 1120/24.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo, en virtud de lo dispuesto en el Decreto Provincial Nº 137/25.

Por ello:

LA SUBSECRETARIA DE ATENCIÓN CIUDADANA
E INCLUSIÓN – ZONA SUR
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la totalidad de la Compra Directa Nº 08/2026 – RAF 1109 por Adjudicación Simple al proveedor LESCANO CARLOS GABRIEL – C.U.I.T. Nº 20-20003182-3 por la suma total de PESOS CUATROCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO CON 00/100 (\$476.365,00), referente a la “Adquisición de una Bomba Hidráulica para el móvil oficial dominio AB919PC, a cargo de la Secretaría de Atención Ciudadana e Inclusión – MBCJ”. Ello por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTICULO 2º.- Autorizar a la Dirección General de Administración Financiera, dependiente del Ministerio de Bienestar Ciudadano y Justicia, a emitir la respectiva Orden de Compra a favor de la firma adjudicada.

ARTICULO 3º.- El gasto que demande la presente, deberá ser imputado a la partida presupuestaria RAF 1109, U.G.G. 016MBC, U.G.C. MBC016, Inciso 20000 del ejercicio

...//2



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE BIENESTAR
CIUDADANO Y JUSTICIA

///...2

económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 4º.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN Ss. A. C. e I. Z. S. N° 06 / 26.-

MBCvJ
TC

Maria Belén AGUILA
Subsecretaria de Atención
Ciudadana e Inclusión Zona Sur